



351858

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

## PATENTE DE INTRODUCCION

SOLICITANTE: D. ENRIQUE SUAY BALAGUER.

RESIDENCIA: Floresta nº 11.

VALENCIA.

ENUNCIADO: "PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION  
DE DISPOSITIVOS AUTOMATICOS DE ALIMEN-  
TACION DE CAMARAS MOVILES DE FERMENTA-  
CION".

Prioridad: Patente n.º del

FUENTE DE ORIGEN: Union Machinery Co. AMF, Building  
261 Madison Av. - New York 16, USA.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención -  
por la cual se solicita el presente privilegio de Patente  
de Introducción, se hace constar que la finalidad de la -  
idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al  
5 público en general un dispositivo automático de alimenta-  
ción para cámaras de fermentación móviles, como distribui-  
dor de las bolas de masa panificable en los cangilones de  
dicha cámara de fermentación.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-  
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-  
presenta lo siguiente:

15 Las Figuras 1ª y 2ª muestran unas secciones dia-  
gramáticas del dispositivo según el invento, donde podemos  
apreciar se constituye mediante un cilindro rotativo (A),  
al que se le practican una serie de conductos transversa-  
les (B y C) de modo que las entradas de todos ellos (D),  
se encuentren en la región central de su superficie late-  
ral y sus respectivas salidas (E) se encuentren distribuí-  
20 das en la proximidad de sus extremos, siendo al menos uno  
de los conductos (B) perpendiculares al eje de giro del  
cilindro (A) y los demás inclinados.

25 El referido cilindro (A) se dispone sobre el pa-  
so de los cangilones (F), recibiendo de una tolva (G) las  
bolas de masa (H), que son conducidas a los orificios cen-  
trales (D), de entrada del cilindro.

30 De la descripción de los dibujos que antecede se  
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento  
del objeto de la invención, que es como sigue:

Las bolas de masa (H) conducidas por la tolva -





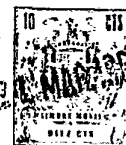
1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



1

1ª.- PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE  
DISPOSITIVOS AUTOMATICOS DE ALIMENTACION DE CAMARAS MOVI-  
LES DE FERMENTACION, caracterizados esencialmente porque  
consisten en producir un dispositivo alimentador para cá-  
maras de fermentación móviles, mediante un cilindro rota  
tivo al que se le practican una serie de conductos trans-  
versales de modo que las entradas de todos ellos se encuen-  
tran en la región central de su superficie lateral y sus  
respectivas salidas se encuentran distribuidas en la pro-  
ximidad de sus extremos, siendo al menos uno de los con-  
ductos perpendicular al eje de giro y los demas inclina-  
dos, disponiéndose dicho cilindro sobre el paso de los -  
cangilones en los que distribuye a su largo distintas bo-  
las de masa que recibe de una tolva o rampa que conduce a  
dichas bolas a los orificios centrales.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer la Patente de Introducción que se  
solicita: "PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE DISPO-  
SITIVOS AUTOMATICOS DE ALIMENTACION DE CAMARAS MOVILES DE  
FERMENTACION".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente Memoria descriptiva, que consta de seis pági-  
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 21 de marzo de 1968

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

3 51.858

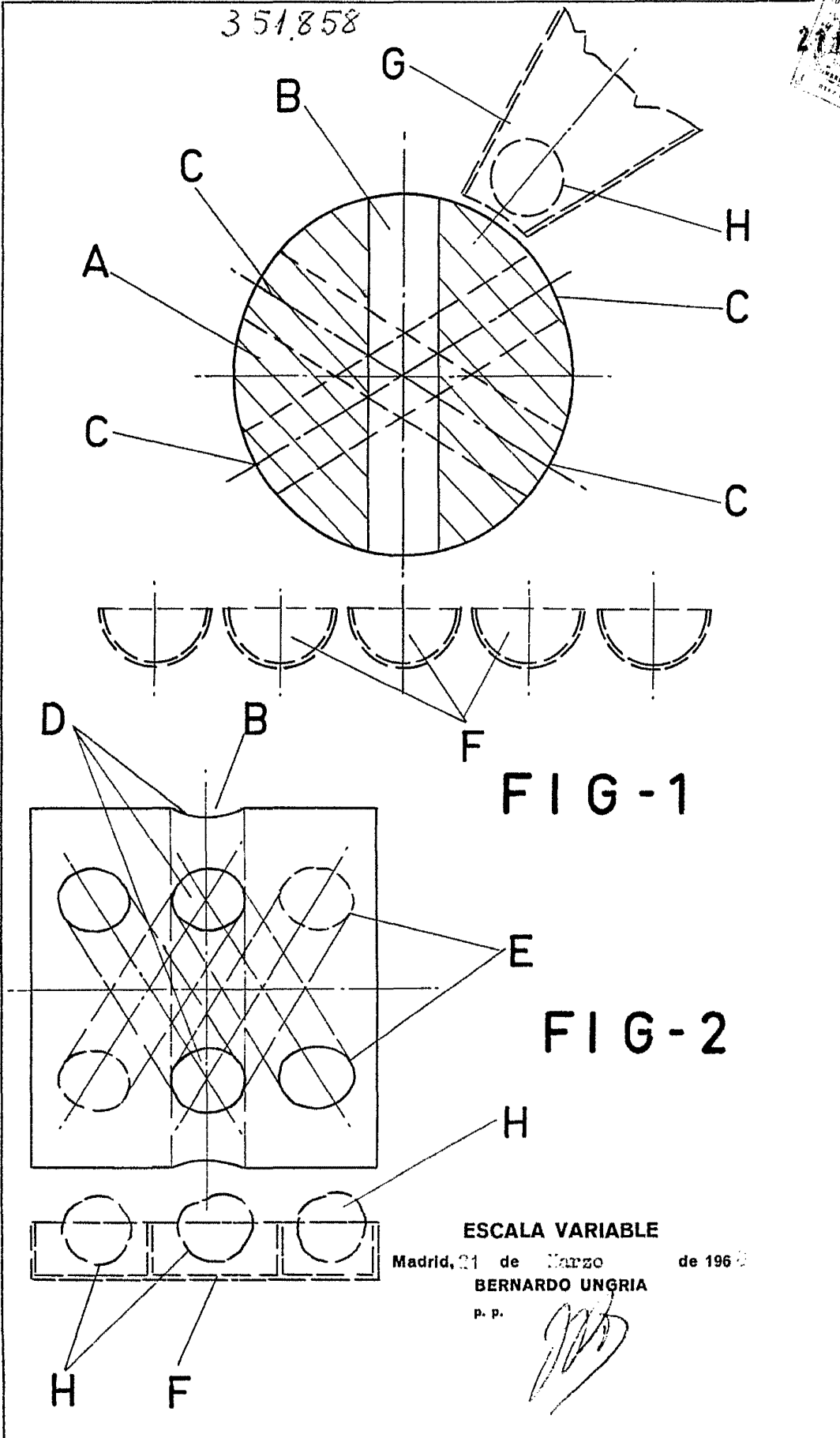


FIG-1

FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Marzo de 1960

BERNARDO UNGRIA

p. p.